

LA OBRA DE JEAN-BAPTISTE SAY COMO MODELO EN LA PRIMERA ETAPA DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA ECONOMÍA EN ESPAÑA (1807-1856)

Fernando López Castellano
Universidad de Granada

1. INTRODUCCIÓN

La transmisión internacional de la ciencia está condicionada por circunstancias tales como el conocimiento del idioma, las traducciones, la enseñanza estable, la existencia de obras de divulgación y los contactos personales (correspondencia, viajes, exilios). Entre éstas, la traducción de obras científicas es un instrumento clave para analizar tanto la transmisión de conocimientos especializados como la influencia de autores extranjeros en la comunidad científica nacional. En la España del siglo XIX, tal virtualidad es más palpable, dado que, salvo un grupo de exilados en Francia o Gran Bretaña, que accedieron a la literatura económica internacional sin recurrir a traducciones, el resto de autores se apoya en transcripciones de ideas originadas en el exterior, que se intentan aplicar con mayor o menor fortuna a los problemas económicos nacionales. LLombart (2004).

En España, la economía clásica se difunde a través de la publicación de traducciones, con su utilización en la enseñanza de la Economía, y la incorporación de las principales ideas en manuales debidos a economistas nacionales. En Say concurren estos parámetros: el conocimiento del idioma - casi todos los traductores lo hacen del francés y las obras publicadas originalmente en inglés o alemán se vierten al español desde su versión francesa -Cabrillo (1978, pp. 71-73) -, y la estrecha relación existente entre enseñanza y edición, Lluch y Almenar (2000, p.110) son la clave del éxito editorial y de la difusión tan amplia de sus obras e ideas en España. Como se ha señalado sobradamente, Say es el clásico que gozó de “mayor influencia” en España -Estapé (1990)-, y todos los economistas españoles de la centuria son, directa o indirectamente, sus deudores intelectuales. Sin embargo, su éxito editorial y la profusa utilización de sus textos en la enseñanza no pudieron evitar que se le calificara como un “vulgarizador” y “sistematizador” de Smith. Blanco (1976, p.77); Martín (1989, p. XLII); Le Van Lemesle (2004).

Esta visión reduccionista deja de lado una serie de aspectos determinantes de la aportación del economista francés a las ideas económicas. Olvida que Say ejerció un poderoso y persistente dominio de la economía política en Francia y que, como advirtiera Destutt de Tracy, sobrepasó en materia económica a sus predecesores y al mismo Smith. Minart (2006). Say criticó largamente a Smith -Forget (1993); Hashimoto (1980)- y modificó radicalmente muchos de sus planteamientos. A él se deben dos grandes aportaciones teóricas, la teoría del equilibrio general y el estudio de la figura del empresario, Menudo y O’Kean (2005), una concepción optimista del progreso económico y una teoría del valor. Breton et Lutfalla (1991, pp.13-14). De otro lado, su concepción de la economía como ciencia de todo el mundo y no solo del hombre de Estado, era más cercana a la ilustración francesa que a Smith. Beraud, Gislain, Steiner (2004).

En España, su preeminencia en el campo de los Tratados de la disciplina fue tal que el periodo 1807-1835 puede considerarse, con todo rigor, como la “era Say”. Martín (1989, p.LVI). Ya, en la década de los cuarenta, con la traducción de los *Sophismes économiques* de Bastiat, inspirador de la Escuela Economista española, comienzan a recibirse y aceptarse los textos de Blanqui, Rossi, Droz y Garnier, como referentes en la enseñanza. Posteriormente, serán incluidos en la literatura económica y en los manuales elaborados por profesores como Valle, Borrego y Colmeiro. En definitiva, además de su valor pedagógico y de su entusiasta

acogida en el mundo académico, el Tratado de Say era una buena guía de política práctica. Permitía a los “economistas” españoles realizar adaptaciones o aplicaciones a la realidad económica peninsular, porque señalaba el sendero para alcanzar una mejora material y moral de los pueblos, mediante la supresión de trabas a la actividad económica y la aplicación de nuevos procesos técnicos de producción y distribución. Como escribía M.M. Gutiérrez, la obra estaba “escrita para todos los tiempos, y para todas las naciones, y que solo por medio de la aplicación de sus principios podrán llegar éstas al grado de prosperidad y riqueza a que pueden y deben aspirar. Gutiérrez (1817).

Si se comparte la secuencia de la evolución de una idea original en economía, relatada por Lekackman - del autor pasa a otros economistas; de éstos a los libros de texto, y de los libros a la política económica-, la idea de Kuhn de que la “ciencia normal” se expone en los libros de texto, donde se definen los problemas y métodos de un campo de investigación específico, y se advierte que desde su publicación en 1803, el *Traité de Say*, tanto en su estructura formal cuanto en sus contenidos, sirvió de modelo a la inmensa mayoría de los manuales de economía Política utilizados en toda Europa, hay que concluir que se trató del instrumento básico con el que una generación de científicos aprendió a practicar su profesión. El propósito fundamental de la presente comunicación es seguir la trayectoria de la obra de Say en el proceso de institucionalización de la enseñanza de la economía política en España y su influencia en la primera hornada de docentes del periodo.

2. SAY EN LOS PLANES DE ESTUDIO Y LIBROS RECOMENDADOS

Con la institucionalización de la economía como disciplina se implanta una nueva pauta de formación, que sustituye la instrucción a través de lecturas personales, de épocas pretéritas, por la obtenida en las cátedras de economía. Por lo que respecta a la enseñanza oficial, mediante R. Cédula de 12 de julio de 1807 (Plan Caballero), se aprueba un plan de estudios que incluye la Economía Política como asignatura autónoma en la Facultad de Leyes, y propone como texto para su seguimiento, la “Riqueza” de Smith en tanto se tradujera el “Tratado” de Say¹. Durante la Guerra de la Independencia, se intenta la creación de cátedras emitiéndose, a tal fin, el Decreto de 8 de junio de 1813, de escasa eficacia, toda vez que a la llegada de Fernando VII se derogó todo lo establecido en las Cortes. De esta primera etapa se sabe poco, pero es de suponer que la enseñanza se viera envuelta en las adversas circunstancias que atravesara el país (Beltrán, 1985; Blanco, 1976). Con el trienio liberal se abre un breve paréntesis que propicia la incorporación de la asignatura en las facultades de Jurisprudencia. De ahí el optimismo de Juan Sánchez Rivera, traductor de la impresión de 1821 del *Tratado*, que atribuye los adelantos en materia de prosperidad durante la legislatura de 1820 a la ilustración de los diputados y a las luminosas ideas en materia de economía política de autores como Say. Además de este buen uso de la economía política, el Congreso quiere que se generalice su enseñanza en todas las universidades del reino, “en las cuales sin duda alguna se explicará el texto de la obra de Say”.

La caída del régimen constitucional trunca las expectativas de los políticos liberales, vuelven los malos tiempos para la asignatura y para la propia Universidad, que será cerrada el 12 de octubre de 1830. Con el Arreglo Provisional de Manuel José Quintana de 29 de septiembre de 1835 se restaura el estudio de la Economía Política, se deja a los profesores absoluta libertad para elaborar el programa de las asignaturas, e incluso se llega a prohibir obligar a los alumnos a seguir un texto concreto. A partir de 1845, la disciplina alcanza un carácter más estable en los planes de estudio, aunque sufre un continuo cambio de ubicación a lo largo de los distintos cursos que conforman los diferentes grados. El modelo liberal de

¹ Real Cédula de 12 de julio de 1807, reproducida en *Boletín General de Instrucción Pública* (BGIP) (1895), Tomo III, pp.1-27.

enseñanza se conforma con la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857 (Plan Moyano)², consolidando un proceso de institucionalización de la economía ligada al mundo jurídico, con un sistema de enseñanza regulada, e impartida por profesores funcionarios, con acceso al escalafón mediante pruebas de selección dirigidas por el gobierno, sometidos a una estructura jerárquica y con una estabilidad territorial. Peset y Peset (1974, pp. 133-142, 629 y 688-9).

En España, como en Francia, durante la primera mitad del siglo XIX, la economía política ha logrado instalarse en el paisaje intelectual. Mientras que los primeros compases de la economía como materia académica estuvieron marcados por la influencia de Adam Smith, Say monopoliza la enseñanza en la etapa de institucionalización de la economía como disciplina universitaria, con el profuso empleo de su obra como libro de texto en todos los ámbitos de enseñanza de la economía política, y como materia principal en los concursos de cátedra. Menudo y O'kean (2005). Say es el economista más traducido y difundido en el panorama de la literatura económica peninsular del siglo XIX, y su influencia es particularmente intensa hasta mediada la década de los treinta. Antes de su temprana traducción, la obra de Say es conocida a través de la prensa. Juan López de Peñalver, en el *Mercurio de España*, presenta la obra en dos números (15 y 31 de marzo de 1804) y en Efemérides de España (viernes 1 de febrero de 1805) se reproduce el discurso preliminar del *Traité* en castellano. Como apunta el traductor en el prólogo, hasta la fecha de la publicación de la obra de Say, no existía ni en España ni en el extranjero, "un tratado fundamental que reuniese todos los principios de la ciencia, y ordenase con método y claridad todas sus verdades, formando un cuerpo regular y completo de doctrina económica..." Say, (1804, I pp.V-VI). El traductor también aporta una buena pista sobre la recepción a la obra, ya que se publica en un momento "en que la afición á estos estudios van despertándose entre nosotros, y en que se establecen cátedras para su enseñanza". Como subrayara Manuel María Gutiérrez en el prólogo a su traducción impresa y publicada en Madrid en 1817, la obra era una apología de la libertad, "que afianza la posesión de las propiedades, favorece el completo ejercicio de la industria, y estimula los talentos".

En 1804, sólo un año más tarde de su publicación en París, apareció la primera traducción española del Tratado, y, entre 1804 y 1838, sería objeto de nueve ediciones en lengua española –cinco impresas en Madrid, dos en Francia, una en Cuba y otra en México-, sobre la base de cuatro traducciones diferentes: la primera, anónima³; la segunda de Manuel M^a Gutiérrez y Manuel Antonio Rodríguez; la tercera de Juan Sánchez Rivera, y la cuarta de José Antonio Ponzoa. A la traducción del "Tratado" siguieron el "Epítome de los principios fundamentales de la Economía Política", las "Cartas a Mr. Malthus", "los hombres y la sociedad", "De la Inglaterra y los ingleses" y, especialmente, el "Catecismo de economía política" (6 ediciones españolas con distintos títulos, publicadas entre 1816 y 1833: "Catecismo", "Cartilla" y "Principios de Economía Política").

En 1807, José Benito de Rivera lo adopta como libro de texto en la Sociedad Económica Aragonesa, y su sucesor, Agustín Alcalde, lo mantendría durante el periodo 1815-1821. La Universidad de Salamanca de 1814 también lo proponía como libro de texto, en tanto se publicara una obra nacional, y en la cátedra de la Junta de Comercio de Barcelona (1814) Jaumandreu también lo adopta como texto, porque su orden y claridad son muy adecuados para la tarea docente. El claustro de la Universidad de Granada, celebrado el 14 de enero de 1823 especificaba su utilización como manual para la asignatura de Economía Política y Estadística. Después del arreglo provisional de 1836, Say continuó presente en la Universidad española, pero acompañado de otros textos importantes, Flórez y Valle Santoro. Pese a que el

² Ley de 9/9/1857, Colección Legislativa, t. 73, págs.265-306.

³ En la traducción de Ponzoa de 1838, Say reconoce a José Queipo de Llano como su primer traductor (Sánchez Hormigo, 2005: XCIV, nota).

Tratado pierde su carácter hegemónico, Moyano, en la Cátedra de Economía Política en la Universidad de Valladolid, continuaba usándolo como manual en el curso 1841-42. En el mismo tiempo, Ponciano Alberola utilizaba en Zaragoza “los elementos de esta ciencia por M. Say”; en Barcelona, Francisco Gastán, y en Granada, Paso y Delgado, lo recomendaban como libro de ampliación; y, en La Laguna, José Trujillo lo mantenía como texto, aunque sujeto a los comentarios de su traductor Don José Antonio Ponzoa, de Flórez Estrada y de Rossi.

El Plan Vidal, de 17 de septiembre de 1845, presentaba novedades relativas al régimen del profesorado, respetaba la libertad de cátedra, pero establecía que los catedráticos de cada asignatura debían elegir el libro de texto de entre una lista de seis fijada cada tres años por el Gobierno, a propuesta del Consejo de Instrucción Pública⁴. La primera lista de obras de texto aprobada mediante Real Orden de 1 de septiembre de 1846, contenía dos propuestas diferentes, una para Filosofía, que incluía el “Curso” de Valle, el “Tratado” de Colmeiro y la “Historia” de Blanqui, y otra para Jurisprudencia, que añadía a los dos primeros los textos de Say y Flórez⁵. En la nueva lista publicada el 14 de septiembre de 1848 para el curso 1848-49⁶, se proponen los mismos textos para ambas facultades, y el 31 de octubre de 1848 se introducen los “Elementos de Economía Política” de Paso y Delgado⁷. El Real Decreto de 12 de octubre de 1850 reduce la lista de textos obligatorios a los de Valle, Colmeiro y Garnier, de los que el catedrático debía elegir uno, lo que confirmarían y no modificarían las sucesivas listas de 15/09/1852, 18/09/1853, 13/01/1854 y 1/10/1855.

En los años 50 la influencia de Say es indirecta. En el panorama universitario domina el grupo “Economista”, que sigue en España las pautas de su homónimo francés: monopolio en la enseñanza y en los textos docentes y edición de distintos órganos de expresión, como El Economista, La Tribuna de los Economistas y La Gaceta Económica. La gran aceptación del grupo “economista” tiene su correlato en los textos exigidos en las cátedras de economía y en las obras de producción nacional más influyentes en la formación universitaria, el Tratado de Manuel Colmeiro (1845) y el Curso de Benigno Carballo (1855-6), de gran implantación en la formación universitaria, pese a no estar en la lista de libros oficiales, y que supuso el comienzo del fin de la estructura clásica de Say. Martín (1989, p. LIII).

3. SAY EN LOS CONCURSOS DE PROVISIÓN DE CÁTEDRAS. LA “LECCIÓN SOBRE ECONOMÍA POLÍTICA DE LA POBLACIÓN” DE ORENSE (1820)

Los concursos para la provisión de nuevas cátedras van a refrendar la influencia de Say en esta primera etapa de institucionalización de la economía como disciplina, y lo acertado de la elección de su obra para sembrar “las primeras semillas económicas” en los alumnos que se dedicaran a esta ciencia. A principios de 1820, la Sociedad Económica Matritense saca a concurso la Cátedra de Economía Política. La oposición, resultó muy reñida, y enfrentó al futuro traductor de Say, José Antonio Ponzoa, y a Casimiro de Orense, abogado del Colegio de Madrid y “regente” de Economía política en la Universidad de Valladolid, desde 1815. Menudo (2005). En desacuerdo con el resultado, ocupará de forma interina y durante un cuatrimestre, la cátedra de Economía Política del Ateneo. Lluch y Almenar (2000, pp. 108-109).

En su disertación sobre “Economía política sobre población” reclama para la Economía política el estatuto de “ciencia independiente” y separa, como hiciera, “bellamente y con

⁴ Artículo 48 del R. Decreto de 17/9/1845, (BIP), t. VII, Madrid, 1845, pp.545-594. Como pieza clave de la reforma, por decreto de 13 de mayo de 1846 se creará la Dirección General de Instrucción Pública. (Puelles,1986:122).

⁵ BIP, Vol. II, 1846 (15/1846 a 30/11/1846) BGU C/86/3, Boletín de 30/9/1846, R. O. De 1/9/1846.

⁶ R. O. aprobando los libros de texto para el año escolar venidero. BMCIOP, 1848, Vol. III, págs.514-532.

⁷ “R.O. de 14/9/1848, aprobando las listas de libros de texto para el año escolar próximo venidero”, Colección Legislativa (CL), t. XLV, pág.72.

bastante felicidad”, Say, Política de Economía: “la economía política prescinde de todo cálculo político y de toda forma de gobierno...”. Orense (1820, p. 5). También sostiene con éste que la Economía debía ocuparse “del aumento de subsistencias, de materias primeras, de artefactos, manufacturas ó fabricas, y del tráfico, negociacion, giro ó aproximacion de todo producto útil desde la mano del productor á la del consumidor”. Orense (1820, p. 6). Múltiples son las referencias a las ideas de Say sobre el trabajo productivo y la producción como “producción de utilidad” y su negación de las tesis fisiocráticas. También se refiere a la noción de Say de desequilibrio momentáneo para apoyar la introducción de maquinaria en la industria por el ahorro de trabajo que supone y por el aumento de la producción que genera. Orense alude reiteradamente a Say –“cuya obra sea bastante bien elegida para desenvolver en los alumnos que se dediquen á esta ciencia las primeras semillas económicas”- su nombre aparece 10 veces en su Lección-; frente a las cinco citas a Smith o las dos a Destutt de Tracy, Mercier de la Riviere y Quesnay, y a la "Escuela primitiva de los economistas". Orense (1820, p. 11).

4. LOS “ELEMENTOS DE ECONOMÍA POLÍTICA” DE PASO Y DELGADO. UN CASO DE ASIMILACIÓN DEL PENSAMIENTO DE SAY EN LOS MANUALES NACIONALES

Paralelamente al uso del *Traité* en Universidades y otros centros de Estudio, un gran número de docentes reconocen a Say como referente e incluyen gran parte de su núcleo teórico en la elaboración de sus manuales. La mayoría de las veces las modificaciones consisten en incorporar análisis relativos a economía nacional. Lluch y Almenar (2000, p. 105). Como se ha comentado más arriba, es el caso de Jaumandreu, Manuel María Gutierrez, Gonzalo de Luna, Valle Santoro, y Canga Argüelles, que lo cita de forma recurrente en su Diccionario. Martín (1989); Almenar y Lluch (2000); López (2005). El profesor Velasco nos remite a un “Resumen” de 45 páginas del “Tratado” de Say, supuestamente publicado en la Imprenta de Benavides de Granada en mayo de 1838⁸, y que no hemos podido localizar. Su presunto autor era José Vicente Alonso, catedrático de Economía Política en los inicios de la andadura universitaria de la disciplina⁹. Alonso, que se ha significado políticamente durante el trienio liberal, es separado de su cátedra de “Economía Política y Estadística”, pero reaparece al frente de la misma en el Plan docente del curso 1836-1837¹⁰, aunque no llegará a cumplir con su labor durante todo ese curso y los tres siguientes, por motivos de enfermedad.

Tampoco hemos encontrado referencia alguna del tono de las clases que impartiera y de los contenidos que transmitiera, pero si contamos con el “Discurso” que pronunciara un discípulo suyo el último día de mayo de 1838 y que puede ser un buen exponente de la enseñanza de la Economía en esas fechas. Por iniciativa de los catedráticos y con el objetivo de despertar el interés de los estudiantes se planteó la oportunidad de organizar actos públicos en los que se discutieran las cuestiones de mayor interés de las distintas disciplinas¹¹. Alonso, aún no

⁸ El título completo rezaría así: “Resumen de preguntas y respuestas de Economía Política, según la doctrina del ciudadano Say arreglada provisionalmente, con indicación de sus principales cuestiones por el catedrático de esta asignatura en la Universidad literaria de esta ciudad, D.J.V.A” (Velasco, 1990:52).

⁹ La Universidad de Granada es una de las primeras del reino en adaptar la enseñanza de la Economía a sus planes de estudio y también una de las universidades más antiguas (Calero, Arias y Viñes, 1997, López Castellano, 2006). El día 17 de octubre de 1807, el Claustro pleno de catedráticos discute el nuevo plan y al día siguiente nombra para que sirva la Cátedra de Economía Política al Dr. Josef Alonso, puesto en el que permanecería hasta el 18 de Octubre de 1811, fecha en que, por enfermedad y a petición propia, le sustituye el Dr. Pedro Josef Lisbona (Archivo histórico administrativo de la Universidad de Granada) (AUG), Libros de Clausuros, Claustro de 17 de octubre de 1807, leg.1422. Alonso (1775- 1841) se había graduado en Filosofía y en Derecho Civil en 1791, y obtuvo el doctorado en este último en 1794, a la edad de diecinueve años (Del Saz, 1930).

¹⁰ AUG, leg.1431, pieza C.

¹¹ Al finalizar el curso se celebraban certámenes públicos en los que los alumnos disertaban a partir de un enun-

repuesto de la enfermedad que le aqueja, confía la organización y dirección del acto a su sustituto, el Dr. Hilario Pina, y la defensa de las propuestas al “aplicado y sobresaliente alumno”, José Freuller Alcalá-Galiano. Estos “debates” eran un intento de acercar la sociedad granadina al “teatro académico” y debieron tener cierto éxito entre aquella, puesto que, como reza en la Advertencia, al evento asistió mucho público y hubo una gran participación. Tras un pequeño recorrido por la historia de la ciencia económica, Freuller sostiene que pese al indudable mérito de Smith, la Economía Política alcanzó el carácter de verdadera ciencia gracias a Say y al conde de Stu de Traci (Sic). López (2004).

Alonso fallece el 25 de junio de 1841 y le sustituye el Dr. Nicolás de Paso y Delgado¹², catedrático tras una azarosa experiencia y reiterados ejercicios de oposición. A su dilatada labor docente y a sus múltiples publicaciones científicas, hay que añadir sus *Elementos de Economía Política*, que serían propuestos como libro de texto en los cursos 1842/43 y 1849/50¹³, y el “Programa de la Enseñanza en la Cátedra de Economía Política”. Su redacción tenía una doble finalidad: acceder al premio a la mejor memoria que constituyera unos “Elementos de Economía Política”, establecido por la sociedad Económica de Granada en su programa de actos públicos de 1841¹⁴; y responder a la falta de una obra adecuada a la enseñanza. Paso pretendía ofrecer los principios fundamentales de la ciencia, de forma clara y precisa, para facilitar la tarea de sus discípulos y, a tal fin, adapta sus contenidos a la estructura a los textos que aparecían en la primera lista de libros oficiales (Acuerdo de 9 de octubre de 1841)¹⁵.

La obra adopta la definición de economía política de Mill-Flórez de ciencia que estudia la producción de la riqueza, su distribución, cambios y consumo, incluyendo la población en la teoría de la producción, el valor y el interés dentro de los cambios, y la Balanza de comercio en el apartado dedicado a la libertad de industria. Martín (1989, pp. L y LXXV). En cuanto a la disposición de las materias, el libro primero de Say coincide completamente con el de Paso, salvo en que Say introduce todo lo relativo a la moneda, bancos de depósito, crédito y todas las formas de facilitar los cambios de los valores. Y Paso introduce la población y sus relaciones con la Economía Política. El segundo coincide, salvo la población; y el tercero también. No obstante, Paso se detiene menos en los aspectos metodológicos, tan determinantes en la obra de Say.

El programa, manuscrito de diez páginas, tiene su origen en la Circular de la Dirección General de Estudios de 20 de abril de 1843, que ordenaba se incluyesen en el discurso inaugural los programas de los profesores. Su relativo nivel de detalle permite acceder al conocimiento de un curso de la disciplina a mediados del XIX. Comienza con unas nociones preliminares en las que se distingue entre teoría y aplicación o práctica y una propuesta de análisis comparado y crítico de los diversos sistemas económicos desde el “exclusivo” de Colbert has-

ciado, seguido de las argumentaciones y demás pasos dialécticos encaminados a la defensa del principio que se trataba de demostrar (Escolano, 1983: 34-36).

¹² Nicolás de Paso y Delgado (Granada, 1820 – Madrid, 1897) fue un alumno estudioso y brillante desde el bachillerato en el colegio de Humanidades de Granada. Obtiene el grado de Bachiller en Filosofía en 1835 y en 1838 el de bachiller en leyes, ambos con sobresaliente, y en 1840 el de doctor en Leyes. Completa su formación con estudios de ampliación de Filosofía y de idiomas como el latín, el francés y el italiano. Archivo Central de la Administración, Alcalá de Henares (ACAAH).

¹³ Paso (1841). Como aclara Velasco (1990), se trata de un error de imprenta y donde pone 1841, debe decir 1842. El 14 de diciembre de ese año, envía una carta al director de la institución adjuntándole el primer cuaderno, y el 1 de septiembre de 1842 los dos restantes. Archivo de la Real Sociedad de Amigos del País de Granada (ARSAPG), Cab.205, leg.21.

¹⁴ Paso (1841). Se trata de un error de imprenta y donde pone 1841, debe decir 1842. El 14 de diciembre de ese año, envía una carta al director de la institución adjuntándole el primer cuaderno, y el 1 de septiembre de 1842 los dos restantes. Archivo de la Real Sociedad de Amigos del País de Granada (ARSAPG), Cab.205, leg.21.

¹⁵ (BIP), Vol. II, 1841 (15/8/1841 a 31/12/1841, BUG, C/86/3, pág.200.

ta el industrial reformado por los escritores posteriores a Smith. Asimilados estos “preliminares”, los discípulos debían estudiar las cuatro partes en que se divide la Economía Política - producción, distribución, cambios y consumos -, y dirigidos por “la voz viva del catedrático” reflexionar en torno a proposiciones, tales como la influencia de la introducción de maquinaria, la conveniencia de la división del trabajo, la existencia o no de clases estériles. Una vez estudiada la producción de la riqueza, se analizaría su distribución entre las diversas clases de la sociedad (capitalistas, propietarios territoriales y obreros). Demanda, oferta y precio, utilidad y valor forman un núcleo conceptual que abre el camino al estudio del comercio y a la introducción de la moneda, los bancos de depósito y de circulación o descuento. El estudio de la naturaleza de los consumos e ingresos públicos cierra el programa, con especial énfasis en el sistema impositivo, y de la contribución directa, en particular. El “Programa” del profesor Martín Montijano para el curso académico 1868-69¹⁶ difiere muy poco de la propuesta años antes por Paso, y permite constatar la tardía influencia de Say.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALMENAR, S. (2000), “El desarrollo del pensamiento clásico en España”, introducción a Enrique Fuentes Quintana (dir), *Economía y Economistas españoles*, Galaxia Gutenberg/Círculo de Lectores, Barcelona, Tomo 4, pp.7-92.
- BELTRÁN, L. (1999), “La ciencia económica y su introducción en España”, en Enrique Fuentes Quintana (dr), tomo 1, pp. 393-43.
- BELTRÁN, L.(1985), “La creación de cátedras de Economía en España”, *Moneda y Crédito*, n.º.173, pp.47-50.
- BELTRÁN, L. (1981) “El estudio de la Economía en España”, *Moneda y Crédito*, n.º 157, pp. 3-18.
- BLANCO, R. (1976), “La enseñanza de la Economía en España en la primera mitad del siglo XIX”, *Revista de Economía Política*, n.º.74, pp. 77-98.
- BERAUD, A., GISLAIN, J.J., STEINER, PH. (2004), “L'économie politique néo-smithienne en France (1803-1848)”, *Economies et sociétés, Cahiers de l'ISMEA, PE*, n.º. 34, pp. 325-418.
- BRETON, Y. ET LUTFALLA, M. (DRS) (1991), *L'économie politique en France au XIXe siècle*, Economica, Paris.
- CABRILLO, F.(1978), “Traducciones al español de libros de economía política (1800-1880), *Moneda y Crédito*, n.º.147, pp.71-103.
- CALERO, M. C., ARIAS DE SAAVEDRA, I., VIÑES, C. (1997), *Historia de la Universidad de Granada*, Universidad de Granada.
- DEL SAZ, A. (1930), Figuras granadinas del siglo XVIII. José Vicente Alonso Montejo (1774-1841), Compañía Iberoamericana de Publicaciones, Madrid.
- ESCOLANO, A. (1983), “Notas sobre la enseñanza de la Economía Política en el primer tercio del siglo XIX”, *Historia de la Educación*, n.º.2, pp. 27-37.
- ESTAPÉ, F. (1990), *Introducción al pensamiento económico, una perspectiva española*, Espasa-Calpe, Madrid.
- FREULLER, J. (1838), *Discurso sobre Economía Política, pronunciado el día 31 de mayo de 1838 por D. José, y defendidas sus teorías contra las impugnaciones que se le hicieron en Acto Público en esta Universidad Literaria*, Benavides, Granada, Folleto en 4º de 20 folios.
- HASHIMOTO, H. (1980), “Notes inédites de J.-B. Say qui couvrent les marges de la «Richesse des nations» et qui la critiquent”, *KSU Economics and Business Review*, pp. 53-81.
- LE VAN LEMESLE, L. (2004), “Le Juste ou le Riche: L'enseignement de l'économie politique en France (1815-1950)”, Article rédigé à partir de son ouvrage *Le Juste ou le Riche* (CHEFF), Paris.
- LLOMBART, V. (2004), Traducciones españolas de economía política (1700-1812):catálogo bibliográfico y una nueva perspectiva, *Cromohs*, n.º 9, pp. 1-80.
- LLUCH, E. y ALMENAR, S. (2000), “Difusión e influencia de los economistas clásicos en España (1776-1870), en Enrique fuentes Quintana (dr), Tomo 4, pp.93-170.

¹⁶ Montijano (1868). Consta de 12 págs, con 72 lecciones, 60 de Economía y 12 de Estadística. BGU, C/44/72 (8).

- LÓPEZ, F. (2006), “La enseñanza de la economía en la Universidad de Granada (1807-1936)”, *Revista Historia de la Educación*, nº 25.
- LÓPEZ, F. (2005), “Economía Política, Administración y Hacienda Pública en Canga Argüelles”, *Revista Asturiana de Economía*, nº 32, pp.145-175.
- LÓPEZ, F. (2000a), “La <lección de economía política sobre población> de Casimiro Orense”, en Enrique fuentes Quintana (dr), tomo 4, pp.351-368.
- LÓPEZ, F. (2000b), “Debate académico y realidad social. Sobre la protección del Gobierno a la agricultura: el caso de Granada”, *Revista de Estudios Regionales*, nº 71, pp. 223-247.
- MARTÍN, A. (1868), *Programa de las lecciones en que se halla distribuido el estudio de la asignatura Economía Política y Estadística*, Imprenta de Ventura, Granada.
- MARTÍN, M. (2000), “La enseñanza de la economía en España hasta la Ley Moyano”, en Enrique fuentes Quintana (dr), Tomo 4, pp.593-619.
- MARTÍN, M. (1989), “La institucionalización de los Estudios de Economía Política en la Universidad española (1784-1857)”, Estudio preliminar a Marqués de Valle Santoro: *Elementos de Economía Política, con aplicación particular a España*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- MENUDO, J. M. (2005), “Gonzalo de Luna: revisión sensualista de la economía clásica”, introducción a *Gonzalo de Luna. Un vallisoletano en los albores de la ciencia económica*, Valladolid, pp. 13-57.
- MENUDO, J.M. y O’KEAN, J.M. (2005), “La recepción de la obra de Jean-Baptiste Say en España: La teoría económica del empresario”, *Revista de Historia Económica*, año 23, nº 1, pp. 117-142.
- MINART, G. (2006), “Jean-Baptiste Say a vulgarisé et clarifié Adam Smith“, Le quebecois libre, Montréal, 19 février, nº 167. Extrait de *Jean-Baptiste Say (1767-1832) Maître et pédagogue de l’École française d’économie politique libérale*, l’Institut Charles Coquelin, 2005.
- ORENSE Y RÁVAGO, C. DE (1820), *Leccion de Economía Política sobre Poblacion*, Imprenta de Vega y Cia, Madrid.
- PASO Y DELGADO, N.(1841), *Elementos de Economía Política*, Benavides, Granada.
- PESET, M. y PESET, J.L. (1974), *La Universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Taurus, Madrid
- SAY, J. B. (1804-1807), *Tratado de Economía política ó exposicion simple del modo como se forman, distribuyen y consumen las riquezas*, ed. José Queipo de Llano, Madrid, Oficina de Pedro M̃ Caballero, 3 vols.
- SAY, *Tratado de Economía Política*, Manuel María Gutiérrez a su traducción impresa y publicada en Madrid en 1817.
- SAY, *Tratado de Economía Política*, traducción de Juan Sánchez Rivera, 1821, Fermín Villalpando, Madrid..
- SAY (1838), *Tratado de Economía Política, ó Exposición sencilla de cómo se forman, se distribuyen y se consumen las riquezas*, traducido de la quinta y última edición francesa, con el epitome de los principios fundamentales de la economía política y el índice razonado de materias y comentado por José Antonio Ponzoa, Imprenta que fue de Fontenebro, Madrid.
- SAY (1841), *Tratado de Economía Política*, F.C.E., México, 2001.
- JEAN-BAPTISTE SAY : édition critique des Oeuvres complètes, André Tiran (dr),
- STEINER, PH. (1987), “J.B. Say et l’enseignement de l’économie politique en France (1816-1832)“, *Economies et Sociétés, serie PE*, pp.63-95.
- VELASCO, R. (1990), *Pensamiento económico en Andalucía (1800-1850). Economía Política, libre-cambismo y proteccionismo*, Ágora, Málaga.
- Archivo Central de la Administración, Alcalá de Henares (ACAAH).*
- Archivo histórico administrativo de la Universidad de Granada (AUG)*
- Archivo Histórico Nacional (AHN),Sección Reales Cédulas.*
- Biblioteca de la Universidad de Granada (BUG).*
- Boletín del Ministerio de Comercio, Instrucción Pública y Obras Públicas (BMCIOP)*
- Boletín del Ministerio de Fomento (BMF).*
- Boletín General de Instrucción Pública (BGIP).*
- Colección de las Leyes, Decretos y Declaraciones de las Cortes, y de los Reales decretos, órdenes, re-*

- soluciones y reglamentos generales expedidos por las Secretarías del Despacho, Madrid, 1837-1843, 8 tomos (numerados del XXII al XXIX).*
- Colección de las Leyes, Decretos y Declaraciones de las Córtes, y de los Reales decretos, órdenes, resoluciones y reglamentos generales expedidos por los respectivos Ministerios, Madrid, 1843-1846, 6 Tomos (del XXX al XXXV).*
- Colección de los Decretos y Ordenes generales de la primera legislatura de la Cortes ordinarias de 1820 y 1821, (1821) Imprenta Nacional, Madrid.*
- Colección Legislativa de España (continuación de la Colección de Decretos). Tomo XXXVI (primer trimestre de 1846), y siguientes, Imprenta nacional, Madrid, desde 1848. (CL).*
- Decretos del Rey Nuestro Señor Don Fernando VII, y Reales Ordenes, resoluciones y reglamentos generales expedidos por las Secretarías del Despacho Universal y Consejos de S.M., 1814-1820 (tomos I a VII) y 1824-1834 (Tomos VIII-XVIII), Madrid.*
- Decretos de S.M. la Reina Doña Isabel II, dados en su Real nombre por su augusta madre la Reina gobernadora y Reales Ordenes, resoluciones y reglamentos generales expedidos por las Secretarías del Despacho universal, 1835-1836, 2 tomos (numerados del XIX al XX), Madrid; y 1837, 1 Tomo n°. XXI, Madrid).*